

LANUS,

11 MAR 2019

VISTO:

Las Solicitudes de Pedidos N° 302-42 y 801-8/2019 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETAARTICULO 1°:

Llámase a Licitación Privada N° 58 prevista para el día 18 de Marzo de 2019 a las 11:00 hs. referente a la adquisición de "OBLEAS AUTOADHESIVAS, TALONARIOS DE ACTAS, CUADERNILLOS, FOLLETOS DIPTICOS, FLYERS, STICKERS Y DEMAS", solicitados por las Secretarías de Seguridad y Movilidad Sustentable y Jefatura de Gabinete según características determinadas en las presentes Solicitudes de Pedidos cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 749.195,00 (Pesos Setecientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco)

ARTICULO 2°:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

ARTICULO 3°:

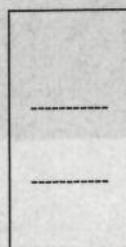
Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compra- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso- de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4°:

El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicciones 01.15 y 01.11- Cat. Prog. 42, 43 y 01- Partidas 3.5.3. - F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 5°:

Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretarías de Seguridad y Movilidad Sustentable y Jefatura de Gabinete, al Tribunal de Faltas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. JOSE COUTADO
Subsecretario de Economía y Finanzas.
A/C de la Firma de la
Secretaría de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

